
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 1 de 15

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	SUBDIRECCION GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Enero de 2026
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE MAESTRIA O SU EQUIVALENTE PARA APOYAR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL, EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGUIMIENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE SURTAN EN ÉSA ETAPA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)	
Diagnóstico de la necesidad: Diagnóstico de la necesidad:	
<p>En la Ley 99 de 1993 en su Artículo 23, se define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR’s, como entes corporativos de carácter público y en el Artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; así mismo en el Artículo 30, se establece que: <i>“Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”.</i></p>	
<p>La misma Ley 99 de 1993, en su Artículo No. 31 – Numeral 1, establece que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: <i>“Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción”.</i></p>	
<p>Como entidad pública, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, ejerce Funciones Administrativas, entendida esta como “La actividad que por regla general tiene como propósito la ejecución de la ley, y por excepción la Constitución, para el cumplimiento y realización de los cometidos estatales y la efectividad</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 2 de 15

de los derechos e intereses constitucional y legalmente reconocidos a los administrados

Esa gestión pública, está signada y soportada en gran medida por los asuntos tributarios, presupuestales y de contratación estatal. De tal forma que el hilo conductor entre ellas, resulta indisoluble, determinante para la dinámica de la actividad administrativa, constituyéndose en últimas en los instrumentos para su operatividad, en su propósito de alcanzar los objetivos de su misión institucional, los fines y cometidos.

A través de la **tributación** se dota a los entes estatales de los recursos necesarios para su funcionabilidad y desarrollo de sus cometidos; el presupuesto organiza en un periodo de tiempo determinado tales recursos y proyecta su destinación y distribución; y a través de la contratación, la entidad estatal actúa, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones con miras a garantizar el funcionamiento administrativo y la satisfacción de las necesidades de la población objetivo.


En términos de lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia **C-713/09**; en el Estado Social de derecho, el fin de la contratación pública está directamente relacionada con el cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *“instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas”*.

De hecho, en palabras de la Corte. *“...la contratación del Estado es una de las formas de actuación pública de mayor utilización, pues muchos sostienen que el contrato estatal surge con la propia consolidación del Estado moderno, pues cuando éste asume la responsabilidad de prestar los servicios y adelantar funciones para la defensa de los derechos de los administrados y, por ese hecho, aumenta la complejidad de las tareas a su cargo, necesita del apoyo, la intervención y la experiencia que aportan los particulares”*.¹

*Es por esto que precisamente en lo referente a la contratación pública, la Constitución le impone al legislador la tarea de diseñar un modelo que tenga en cuenta la limitada autonomía contractual del Estado y la finalidad de la contratación pública: “Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para “(...) la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz (...).”*²

¹ Sentencia C-932 de 2007 (MP. Marco Gerardo Monroy Cabra).

² Sentencia C-449 de 1992 (MP. Alejandro Martínez Caballero).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 3 de 15

Es por ello que la actividad Contractual debe ajustarse no solo a los principios de la Gestión administrativa sino de los principios especiales que la rigen, para que no solo sea transparente, eficiente y eficaz sino que además cumpla con los fines para la cual fue concebida.

Los temas presupuestales y tributarios están presentes en todas las etapas de la actividad contractual, es por ello que presupuesto, tributación y contratación, deben abordarse como un todo armónico, para una mejor comprensión de la dinámica y la gestión contractual. La gran dificultad que se presenta al interior de la entidad, es el análisis aislado de tales temas, cuando ellos se involucran en las fases del proceso contractual; pues en su mayoría de los asesores en materia de contratación desconocen la temática del presupuesto público y contratación, que en ella se involucran, lo que en la mayoría de los casos lleva a un inadecuado tratamiento de la problemática que se presenta de manera recurrente.

La Resolución 1228 del 12 de noviembre del 2019, mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones de Corpocesar y demás disposiciones, define como propósito principal de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera liderar los procesos de apoyo a la gestión institucional para contribuir al logro de los objetivos misionales y cumplimiento de las metas propuestas, fijando normas y procedimientos de sistemas de gerencia del talento humano, de los recursos financieros y físicos de la entidad, diseñando planes y programas de gestión para el desarrollo integral de los servidores públicos con el establecimiento de un clima laboral que garantice óptimos niveles de productividad y un suministro oportuno de los elementos para viabilizar las operaciones de la Corporación.

Del mismo modo, la citada resolución asigna a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera, entre otras funciones, las relacionadas con el tema financiero, presupuestal y de contratación estatal; es por ello que, para el eficiente cumplimiento de tales atribuciones, dicha dependencia, requiere fortalecer el equipo de apoyo, para lo cual es importante contar con un asesor con la formación profesional, la experiencia, idoneidad, y manejo integral de tales temas; de tal forma que se puedan resolver todas situaciones que se presenten de manera específica o vinculados a la gestión contractual.

De igual forma es necesario fortalecer la gestión contractual en las fases precontractuales y de ejecución, de tal forma que se puedan sustanciar de manera adecuada las actuaciones administrativa en esta materia.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:** La Subdirección General del Área Administrativa y Financiera, Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial, realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de contratar a través de un contrato de prestación de servicios profesionales el ejecutor de las actividades a desarrollar



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-07
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 05/01/2026
Página 4 de 15

dado la complejidad del objeto y según lo estipulado en la normatividad vigente para la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)” y teniendo en cuenta la estructuración operativa, debe realizar los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de contratar a través de un contrato de prestación de servicios profesionales las actividades a desarrollar.

- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** se determinó que presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de la entidad.

Cód Seg.	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8012	Servicios legales	801216	Servicios de derecho comercial	80121607	Derecho tributario
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8012	Servicios legales	801217	Servicios de responsabilidad civil	80121704	Servicios legales sobre contratos
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9315	Servicios de administración y financiación pública	931516	Finanzas públicas	93151605	Servicios financieros gubernamentales
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9316	Tributación	931618	Temas tributarios	93161803	Investigación tributaria

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad: Teniendo como referencia que el personal de planta está sobrecargado de trabajo, debido al volumen de actividades que debe llevar a cabo, requiere por tanto, un apoyo externo, entre ellos un profesional para apoyo en la gestión contractual en la fase de ejecución contractual, seguimiento actuaciones administrativas que se surtan en esa etapa, procesos administrativos y en los aspectos financieros, presupuestales y tributarios derivados de la actividad contractual, en ese sentido es necesario, conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual, atendiendo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y selección objetiva.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE MAESTRIA O SU EQUIVALENTE PARA APOYAR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL, EN LA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PCA-03-F-07

VERSIÓN: 5.0


FECHA: 05/01/2026

Página 5 de 15

GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGUIMIENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE SURTAN EN ÉSA ETAPA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL


ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): Para desarrollar el objeto contractual, el contratista deberá:

1. Asesorar Jurídicamente al Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, en los temas especializados de carácter financiero, presupuestales y tributarios generados al interior de Corpocesar.
2. Brindar apoyo a La Subdirección Administrativa y Financiera en el seguimiento y supervisión administrativa, financiera y presupuestal de los contratos que se encuentre a cargo de Dependencia y en los procesos contractuales en los que actúe como evaluador de la capacidad financiera de los oferentes.
3. Apoyar y vigilar, desde el punto de vista jurídico el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de contratos celebrados por la Entidad.
4. Apoyar al Asesor de Dirección General en el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial de actuaciones administrativas y decisiones estratégicas de la Dirección General, con el fin de fortalecer su sustento legal y mitigar riesgos jurídicos.
5. Apoyar la revisión jurídica estratégica de actuaciones contractuales, orientada al blindaje jurídico de la Dirección General, sin intervenir en la ejecución, supervisión, interventoría ni control directo de los contratos.
6. Apoyar al Asesor de Dirección General en el análisis jurídico y la elaboración de insumos para los procesos de diálogo y negociación sindical, así como en la estructuración y revisión de respuestas a los requerimientos realizados por el Ministerio del Trabajo y demás autoridades competentes, sin asumir funciones de representación, negociación directa ni adopción de decisiones.
7. Apoyar a la Dirección General en la revisión jurídica y en la preparación de insumos para la sustentación de los proyectos de Acuerdos que deban presentarse al Consejo Directivo, verificando su coherencia normativa, competencia y alineación con el marco legal y estatutario aplicable, sin intervenir en su adopción o aprobación.
8. Apoyar la elaboración y revisión de insumos jurídicos para la atención de hallazgos, requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por la Contraloría General, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y demás organismos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 6 de 15

vigilancia y control, y proponer las acciones de mejoramiento de los procesos para procurar que las mismas no se repitan o minimizar el riesgo que se repitan.

9. Asesorar a la Dirección y a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Proyección y/o revisión de los actos administrativos que deba suscribir el Director de Corpocesar en temas presupuestales, Contractuales, tributarios y/o de Gestión de Personal.
10. Apoyar La gestión contractual de la Corporación, Asesorando, en la organización, coordinación, control y ejecución de los procesos, procedimientos y actividades propias de las etapas precontractuales, de ejecución y post contractuales (liquidación) que se adelante en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, CORPOCESAR, sin importar la fuente de recursos.
11. Emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos, relacionados con el objeto del contrato.
12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con los temas de Contratación Administrativa objeto de contrato, por lo menos dos (2) veces por semana, en las dependencias de CORPOCESAR en temas relacionados con las actuaciones administrativas y procesos administrativos derivados de la actividad contractual.
13. Atender vía correo electrónico las consultas que de igual forma le formule la Dirección o subdirección Administrativa y Financiera, sobre temas objeto del contrato.
14. Sustanciación de actuaciones administrativas, encaminadas a la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento conforme a procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011; caducidad del contrato; terminación unilateral; la liquidación del contrato y recuperación de recursos públicos; y en general cuando se requiera hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.
15. Estudiar, evaluar, conceptuar y elaborar proyectos de acto administrativo en materia presupuestal y contractual que se requieran, para la firma del director General y demás cuerpo Directivo.
16. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en su labor de Asistencia Técnica a los Municipios en el Recaudo de los Impuestos Predial y la Sobretasa Ambiental a favor de Corpocesar.
17. Realizar otras actividades conexas definidas conjuntamente con el supervisor del contrato en virtud del objeto contractual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 7 de 15

SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por la Subdirector (a) General Área Administrativa y Financiera, conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III “Supervisión, Control y Vigilancia” del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR- Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se proyecta un plazo de contratación de seis (06) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA

1. **Programa 2.1.2.02.02.008** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2. **Proyecto 2.1.2.02.02.008.01. 01** SERVICIOS JURIDICOS
3. **Fuente:** Sobretasa Ambiental

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La sede de ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar y los Municipios del Departamento del Cesar dentro del espacio territorial donde funciona Corpocesar

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la ley 80 de 1993; Amén de lo anterior el contratista se obliga a rendir un informe mensual sobre la ejecución de las actividades encomendadas; así como el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; además se obliga a cumplir con las obligaciones correspondientes a su cargo referente al pago de aportes al SSSS, pensión y ARL


OBLIGACIONES DE CORPOCESAR: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la Ley 80 de 1993, además se obliga a pagar el valor pactado por la ejecución idónea y total del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, literal e del artículo 15.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 8 de 15

profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.


Adicionalmente, el director general de Corpocesar ha expedido una constancia en el sentido de que no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ASPECTO ANALIZADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
1. CORPOCESAR requiere de firma o de una persona natural con tarjeta profesional.	La entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado, postgrado en la modalidad de especialización, en derecho administrativo y tributario con experiencia en contratación estatal, asuntos financieros, tributarios y presupuestales.
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	La persona natural deberá acreditar título de posgrado en la modalidad de Doctorado o su equivalencia por CINCO (5) AÑOS de experiencia exigida en el contrato y viceversa.
3. CORPOCESAR ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Corpocesar ha contratado en el pasado la prestación de servicios profesionales de un abogado, con la formación académica y experiencia relacionada, para apoyar a la entidad en temas especializados en derecho

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 9 de 15

	Tributario, presupuestal y en la actuaciones administrativas derivadas de la actividad contractual.
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficiencia del Proceso de Contratación. Es decir si la remuneración se pacta como: un valor mensual fijo; un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.	La remuneración por la prestación del servicio será por un valor mensual fijo, se escogió esta forma de pago por ser la más apropiada para la entidad en cuanto a su flujo de caja.

B. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor correspondiente a cancelar por los honorarios profesionales se determinó conforme con la Resolución 0640 del 24 de diciembre de 2025, expedida por la directora general de Corpocesar, por la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios.


C. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$29.872.086)** por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$4.978.681)** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

La Corporación escogerá a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En consideración de lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore lo anterior, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste.

Capacidad jurídica: **VER ANEXO 1**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 10 de 15

Condiciones de experiencia: La persona natural deberá acreditar cinco (5) años de experiencia relacionada.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS VER ANEXO 2

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

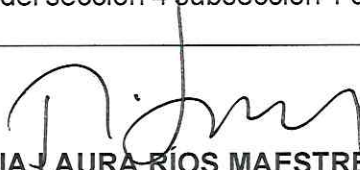
De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones contratadas, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

- **Calidad del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

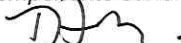
- **Cumplimiento del contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 11 de 15

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	
<p>Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la servicios profesionales de un abogado con postgrado en la modalidad de maestría o su equivalente para apoyar la subdirección administrativa y financiera y a la dirección general, en la gestión contractual en la fase de ejecución contractual, seguimiento actuaciones administrativas que se surtan en esa etapa, procesos administrativos y en los aspectos financieros, presupuestales y tributarios derivados de la actividad contractual, por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos tendientes a materializar el correspondiente proceso contractual, así como su legalización y perfeccionamiento.</p>	
8.VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
<p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.</p>	
FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	 MARIA LAURA RÍOS MAESTRE Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

Elaboró: Armando Villazón Sanchez-Cordinador del GIT para la Gestión Financiera


Revisó: Gilarys Osorio Cuellar – Profesional de Apoyo (Componente Jurídico)

Aprobó: María Laura Ríos Maestre – Subdirectora GAAF 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 05/01/2026
		Página 12 de 15

ANEXO 1: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

DOCUMENTOS		
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente con el siguiente contenido al menos: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula del oferente y el ofrecimiento económico	
2	Original hoja de vida en el formato del SIGEP II	
3	Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de intereses (ley 2013 de 2019). Persona natural. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013	
4	Certificados académicos incluido (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente).	
5	Certificados de Experiencia laboral: tiempo, valor, funciones, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.	
6	Copia de la cédula de ciudadanía	
7	Libreta militar (si aplica)	
8	Fotocopia tarjeta profesional o matricula profesional (<i>en los casos reglamentados por la ley</i>)	
9	Vigencia de la tarjeta profesional (si aplica)	
10	Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera (si aplica).	
11	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)	
13	Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)	
14	Certificado de registro nacional de medidas correctivas	
15	Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	
16	Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos sexuales con menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	
17	Registro Único tributario – RUT vigencia actual.	
18	Certificación de EPS como independiente vigente (de estar activo en el sistema de seguridad social)	
19	Certificación de Fondo de Pensiones vigente	
20	Certificación Bancaria (vigente)	
21	Certificado del Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	
22	Declaración para la prevención de Lavado de Activos.	
23	Exámenes pre-ocupacional (vigente): Perfil lipídico, visiometría, audiometría, osteomuscular.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 05/01/2026
			Página 13 de 15

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS


MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.posible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.posible	5. Catastrófico	8.Riesgo Extremo	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o de asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidades reales de la entidad.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales	3. Posible	5. Catastrófico	8. Riesgo Extremo	Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las actividades asignadas. Se deben cumplir las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-07
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 05/01/2026
Página 14 de 15

										normas establecidas por las ARP.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor	4. Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.
RIESGOS ECONOMICOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3. Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar una buena organización administrativa y financiera
2	General	Interno	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1. Raro	3. Moderado	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado
RIESGOS REGULATORIOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 05/01/2026
			Página 15 de 15

1	Gene ral	Exte rno	Tod a las eta pas	Eco nómi co	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contrati sta	
---	-------------	-------------	-------------------------------	-------------------	--	-----------	---------	-----------------	-----------------	--